

CONSTANCIA SECRETARIAL

A despacho de la señora juez las presentes diligencias para su conocimiento, informándole que el oficio No. 678/2020-138 de fecha 14 de octubre del 2022, se indico el numero de cedula de ciudadanía de la demandante y del demandado.
Cali, diciembre 6 del 2022

AUTO No 2472
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Cali, diciembre seis (6) del año dos mil veintidós (2022).

RADICACION	76001-3110-004-2020-00138-00
PROCESO	PRIVACION PATRIA POTESTAD
DEMANDANTE	CAROLINA OLIVEROS HERNANDEZ
DEMANDADO	MANUEL AVILA SALAZAR

El anterior oficio procedente de SUPERGIROS, por medio del cual informan al despacho que no es posible dar respuesta a lo solicitado por el despacho, toda vez que no cuentan con los parámetros de búsqueda como son numero de cedula de ciudadanía del remitente o numero PIN que identifica el giro.

Por lo anterior se requiere a las partes, para que indiquen el numero de cedula de ciudadanía del remitente o numero PIN que identifica el giro, poniendo en conocimiento de las partes, que en el oficio librado por el despacho, se indico el numero de cedula de ciudadanía tanto de la demandante como del demandado.

NOTIFIQUESE

La Juez.

LEIDY AMPARO NIÑO RUANO

JUZGADO CUARTO FAMILIA DE ORALIDAD

En estado No.205 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art.295 del c.g.p.).
Santiago de Cali, diciembre 7 de 2022
La secretaria. -Francia Inés Londoño Ricardo

Firmado Por:

Leidy Amparo Niño Ruano

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4dd288c2081dfe28e7dd3ca3fb3d549a67bf65e758719afbdc3ede4608ae225**

Documento generado en 06/12/2022 07:53:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>